ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 26/2018*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N: 1299/2017** **Contrato: 6971/2017** **Convenio Modificatorio N°: 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 27/04/2018
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/096/2018 (10/abril/2018).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
OBRA: L.P.N. ANDE Nº 1299/2017 CONTRATO 6971/2017 "Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión ITG 09, emergente del Centro de Distribución Itauguá, en el Distrito de Itauguá, Departamento Central."
CONTRATISTA: Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal s.r.l.)
CONVENIO MODIFICATORIO N°: 1.
MONTO DEL CONVENIO N°1: Gs.11.579.703 (Guaraníes once millones, quinientos setenta y nueve mil setecientos tres)
MONTO DEL CONTRATO: Gs.898.236.646 (Guaraníes ochocientos noventa y ocho millones, doscientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y seis)
PORCENTAJE DEL CM N° 1 RESPECTO AL CONTRATO: el Convenio Modificatorio N° 1 representa el 1,29% del monto total del Contrato.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DE LA OBRA

FECHA: 26/04/2018.
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. Juan Roche.
ZONA DE VERIFICACION: Itauguá – Dpto. Central - Alimentador ITG 09.
FISCAL ACOMPAÑANTE: Sr. Carlos Martínez.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican variación en las planillas de mano de obra de ejecución de los trabajos en MT y BT, ejecución de retiros, variación en algunos ítems de materiales en mayor cantidad como también la inclusión de materiales no previstos en el Contrato. Algunos trabajos a ser realizado son:
Cambio de conductor de servicio de acometida monofásica y trifásica en BT, de convencional existente a preensamblado adecuando a la red BT a ser colocada, la misma en su totalidad será de conductor preensamblado. Erección de sostén de 15 metros en sitios con desnivel del terreno. Construcción de registros para líneas subterráneas, entre otros trabajos necesarios para la conclusión y puesta en servicio de la obra.

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoria Técnica
ANDE

30 4 18

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Juan Roche.

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°1. L.P.N. 1299/2017 Contrato 6971/2017. Por un monto de **Gs. 11.579.703**

Atentamente,

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE LEAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

Pedro Vargas
Auditoria Interna